

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PRODUCE

FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD – FIDECOM

Ministerio de la Producción
Septiembre 2008



LA NORMATIVA

- Ley N° 28939 – Aprueba crédito suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas (Creación del FIDECOM: S/. 200 millones).
Fecha: 21 de Diciembre 2006
- Ley N° 29152 – Establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad.
Fecha: 16 de Diciembre 2007
- DL 1086 – Aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al empleo decente.
Fecha: 27 de Junio 2008



¿POR QUÉ FIDECOM?

- Perú: país primario exportador de bienes poco intensivos en tecnología y transformación.
 - 68% de exportaciones: exportaciones tradicionales (minería y harina de pescado principalmente).
 - Concentración de exportadores (menos del 12% de empresas).
- Acuerdos comerciales (EEUU, Tailandia, Singapur, China, Unión Europea, MERCOSUR).
- Investigación, innovación y tecnología como instrumentos para mayor competitividad.



DESCRIPCIÓN DEL FIDECOM

Componente 1

- Innovación productiva: promover la investigación y el desarrollo mediante el cofinanciamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.
- Beneficiarios: pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en el país y las asociaciones civiles de carácter productivo.



DESCRIPCIÓN DEL FIDECOM

Componente 2

- Educación técnica para innovación y capacitación empresarial: orientadas a crear capacidades de generación de conocimientos tecnológicos para la innovación en procesos, productos y servicios, así como la elaboración, dirección y participación de proyectos. Capacidades de gestión de empresas.
- Beneficiarios: empleados y conductores de micro empresas formalizadas.



CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDECOM

- Ministro de la Producción o representante, quien preside
- Ministro de Economía y Finanzas o su representante
- Ministro de Comercio Exterior y Turismo, o su representante (*)
- Ministerio de Agricultura, o su representante
- Representante de los Gobiernos regionales (*)
- Representante de la Comunidad Académica
- Representante de los gremios empresariales
- Representante de los gremios de las pequeñas y medianas empresas
- Representante del CONCYTEC (*)

(*) Representantes designados.



REGLAMENTOS

- Reglamento de Ley: en la Única Disposición Final de la Ley N° 29152 se dispone que se aprobará el Reglamento de Ley mediante Decreto Supremo refrendado por los Ministros de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, y de Economía y Finanzas.
- Reglamento Operativo: se propone con la finalidad de facilitar la implementación del fondo, ya que se puede retroalimentar con la experiencia que se vaya teniendo.



PROPUESTA DE CRITERIOS - RL

- Características del proyecto 40%
- Nivel de Articulación 30%
- Valor adicional 30%



SITUACIÓN ACTUAL

- Reglamento de Ley: retraso por la Modificación de la normativa.
- Elaboración coordinada de Proyecto de Reglamento entre los Ministerios de la Producción, de Comercio y Turismo, y de Economía y Finanzas.
- Reglamento Operativo: borrador de propuesta a entregar a la Secretaría Técnica, quien será responsable de elaborarlo.



PASOS A SEGUIR

- Aprobar el Reglamento de Ley.
- Acreditar a los demás representantes del Consejo Directivo por parte de cada institución.
- Instalar el Consejo Directivo.
- Elaborar (ST) y Aprobar (CD) el Reglamento Operativo.
- Iniciar las actividades.



GRACIAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 **PRODUCE**

CUANDO EL **EL PERU**
PERÚ PRODUCE **AVANZA** 



FONDOS RELACIONADOS AL FIDECOM

- Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología – FINCYT: Contrato de Préstamo N° 1663/OC-PE con el BID. Recursos: US\$25 millones del BID y de US\$11 millones de recursos de contrapartida del Tesoro Público.
- Fondo de innovación para proyectos de innovación tecnológica y desarrollo competitivo: alianza entre ADEX, SNI y Ministerio de la Producción. Recursos: US\$100,000. Soporte financiero: CAF.

